

El arte de escribir: del barro cocido a la memoria electrónica



La labor del notario ha estado asociada siempre a la escritura y ha utilizado distintos medios para plasmar y dar fe de los acontecimientos importantes. Hoy la tecnología electrónica se enfrenta al reto de dar al arte notarial nuevas herramientas.

José Antonio Márquez González

1 Rolandino Passageri, notario de Bolonia y profesor en la universidad, nació en el año de 1207 según la fecha del monumento que se encuentra en la plaza de Santo Domingo, donde desemboca la calle Rolandino, en Bolonia. Probablemente murió en 1300. Fue autor del famoso libro *Summa Artis Notarie*, tal vez la obra más famosa que se haya escrito acerca del arte de la redacción y técnica notariales.

Las palabras con que comienza esta obra capital de la ciencia notarial (se le llamó *Meridiana*) son famosas:

Mi papel, ciertamente, en este trabajo se asemeja al del agricultor respecto del árbol: "...porque, ni el que planta ni el que riega saben algo; sólo Dios es quien vigoriza las plantas." Con todo, es cierto que fui joven y casi ya soy viejo; durante toda mi vida escudriñé los misterios del arte notarial, ayudado de la divina gracia, leyendo, reflexionando y practicando sin descanso este ejercicio: mis manos examinaron

en prolongadas y continuas prácticas este Arte, adquiriendo firmes pruebas de su importancia, tanto oyendo a otros como palpando y viendo sus resultados. Primeramente redacté la *Suma*; luego, tras muchos años de prácticas, adicioné el presente *Aparato*.

Finalmente, deben estar de acuerdo los nombres con las cosas. Este libro se llama con acierto *Aurora*, a causa de su especial resultado y finalidad, ya que disipa las sombras de la ignorancia nocturna en el Arte notarial, y los esplendores de su luz Meridiana abren amplios horizontes doctrinales a los que se consagran a su estudio desde un principio.

La *Aurora*, al separar los tiempos, disipa las tinieblas y, sonrosada, anuncia los gratos resplandores de la luz.

No hace muchos años el Ilustre Colegio Notarial de Madrid publicó esta obra con motivo del II Congreso Internacional del Notariado Latino, y hace poco han tenido lugar en Bolonia importantes celebraciones por el séptimo centenario de la muerte del autor.

La portada de la *Summa* en una edición de 1541 mostraba un elaborado diseño artesanal que enmarcaba el texto con una referencia teológica en latín en el frontispicio: *Sancta-Trinitas-vnvs-Devs-Miserere-Nobis* ("Santísima Trinidad y un solo Dios, ten piedad de nosotros").

2. Esta *Aurora* de Rolandino marcó en su momento el punto culminante de una larga –muy larga– evolución de la ciencia del derecho notarial. Cuando este libro apareció en el siglo XIII, tras de él se encontraban importantes instituciones que remontaban sus antecedentes a la figura de los escribanos del segundo milenio a. C. escribiendo sobre tablillas de barro cocido.

Hay un espacio de muchos siglos en el desarrollo técnico de las inscripciones en piedra, hueso y barro, y luego en bronce, mármol y tablillas de madera cubiertas de cera o de loza, utilizados por los romanos para escribir los *responsa* y consignar sus leyes y negocios. Un pasaje de Justiniano dice que “es indiferente que el testamento esté escrito en tablas, en papel, en pergamino o en cualquiera otra materia”.

El tallo del papiro, laminado y en rollos, fue preferido por los egipcios por ser un material mucho más dúctil y permeable que además permitía la escritura cursiva (el vocablo latino *papyrus* pasó al francés *papier* y al castellano *papel*). En la alta Edad Media se popularizó el uso del pergamino hecho con la piel de cabra, de ternera, de cordero, etcétera.

Con el transcurrir de los siglos se inventaría el papel grueso y rugoso que aún podemos admirar en viejos manuscritos medievales y que se confeccionaba de muchas maneras (pulpa de cañamo, arroz, madera, algodón, etcétera). En el Nuevo Mundo los pueblos prehispánicos dibujaban la historia de sus orígenes en preciosas pinturas multicolores sobre papel hecho con la corteza del amate. Este papel luego se bañaba de cal y, cortado en hojas, se unía en forma de biombo entre tapas de madera.

El papel llegó a configurar nuestro mundo actual y significó una asombrosa evolución técnica en la conservación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento humano. No hace mucho los periódicos se presentaban todavía en pliegos que había que recortar, y el papel de estraza –áspero y sin blanquear– era muy popular para llevar las cuentas en las tiendas de abarrotes. Mucho más recientemente, todos conocimos el papel reciclable para, de pronto, ingresar a la memoria electrónica y al *ciberespacio*.

3. Pero ello habla tan sólo del *medio* utilizado como soporte para la escrituración. Al mismo tiempo, el *instrumento* que se usaba para escribir sufría una paulatina evolución a partir del cincel, para luego pasar al buril y finalmente estabilizar su desarrollo en los punzones y estiletos romanos de metal o de junco para dibujar caracteres en las tablillas. Una espátula aplastada servía además para borrar. También había pinceles con cerdas animales que funcionaban con tinta hecha de hollín.

En el Nuevo Mundo
los pueblos prehispánicos
dibujaban la historia de
sus orígenes en preciosas
pinturas multicolores sobre
papel hecho con la corteza
del amate. Este papel luego
se bañaba de cal y, cortado
en hojas, se unía en forma
de biombo entre tapas
de madera



Muy avanzada la Edad Media ese punzón fue luego reemplazado por la pluma de ave, particularmente apreciada no sólo por su capacidad para retener la tinta y dibujar caracteres, sino hasta por su belleza y maniobrabilidad. Las plumas debían ponerse a remojar cierto tiempo para hacer que se ablandaran y luego había que limpiarlas y afilar el cañón.

A mediados del siglo XV se produjo una pasmosa revolución en el método para escribir que redujo casi inmediatamente al olvido la paciente y meticulosa labor de los monjes copistas medievales. La imprenta de Gutenberg acomodó caracteres de madera y luego de metal que componían palabras, frases y páginas enteras reproducidas a velocidades antes inimaginables.

La imprenta
de Gutenberg acomodó
caracteres de madera
y luego de metal
que componían palabras,
frases y páginas enteras

En fechas mucho más recientes surgieron los toscos lápices de carbón (la palabra latina *lapis* significa, en efecto, piedra), con una barra de grafito aprisionada en madera; luego las plumas estilográficas con depósito de tinta y al final los modernos bolígrafos con punta de acero. Las máquinas de escribir hicieron su aparición hace un siglo, pero hasta finales de los años setenta fueron sustituidas por las eléctricas modernas y poco después por otras más veloces con dispositivo intercambiable de esfera en el teclado.

De todas formas, las actuaciones judiciales y las escrituras y actas notariales continuarían realizándose en forma rigurosamente manuscrita, hasta que paulatinamente comenzaron a aparecer las primeras máquinas de escribir en los juzgados. También hicieron su aparición las estenográficas en los Estados Unidos.

Casi enseguida las oficinas contemporáneas se vieron inundadas de máquinas procesadoras de textos y computadoras personales. A partir de aquí, la expresión material gráfica de la escritura desaparece para dar lugar a combinaciones de *bits* que sólo existen en una memoria de pulsaciones electrónicas.

4. Se logra así una afortunada combinación del material y de la técnica para escribir, es decir, de la unión deliberada de un soporte –de la naturaleza que fuere– y de una técnica específica para escribir en él.

Ambas cosas, sin embargo, están aún lejos de caracterizar la naturaleza final de la labor del escribano. Si al principio tales instrumentos pudieron bastar para tener por manifestada la expresión de voluntad de una persona, hacer constar la negociación efectuada o registrar hechos importantes, muy pronto se dio la necesidad de incorporar a ese soporte una *marca* o *signo* específicos que garantizaran sin lugar a dudas su autenticidad.

Desde hace muchos siglos en el *Código de Hammurabi* podemos encontrar la exigencia de agregar al documento una marca puesta por los sellos personales de los intervinientes, aunque en caso de no tenerlo –como era frecuente– se imprimía una pequeña marca con la uña. La tablilla cocida de barro y el sello de autenticidad eran comúnmente resguardados en un cilindro o sobre del mismo material. En otros casos, todavía puede advertirse en documentos de la época el signo del escribano que redactaba los contratos, encerrado en un recuadro que destacaba su singularidad.

También es cierto que el misticismo, la magia y la religión conferían mayor credibilidad al acto. Podemos encontrar así, por ejemplo, el mágico número siete que preside los signos de autenticidad del pacto entre Abraham y Abimelec (*Génesis* 21:

27-32), la curiosa forma de jurar del criado en los muslos de Abraham (Génesis 24:2-9) y el amojonamiento que deslinda la responsabilidad asumida entre Jacob y Labán (Génesis 31:45-52).

En tiempos de los romanos, el uso de suposiciones y ficciones en la contratación y el gran desarrollo de los negocios hizo innecesario el obligado desplazamiento al lugar donde se encontraba el fundo objeto de la venta. Entonces, tanto el magistrado como las partes fingían el viaje, así como la entrega del cobre pesado en la balanza y hasta la derrota en un juicio también imaginario.

Los testigos podían sellar el testamento con uno solo o con siete anillos, pero en este último caso debían ser de idéntico grabado.

En las primeras épocas del medioevo encontramos tradiciones misteriosas en las leyes del *Fuero Juzgo* que consignaban la necesidad de la *manufirmatio* una vez redactado el escrito:

Cada uno omne deve escrevir su manda con su mano, é diga special mientre que manda fazer de sus cosas, ó á quien las manda, é notar y el dia y el anno en que faze la manda, é depues que tod esto oviere escrip-to, escriba en fondon de la carta que lo confirma con su mano.

En el *Fuero Viejo de Castilla* se mandaba que las ventas de un inmueble debían hacerse forzosamente durante el día y “al pie de la heredad”, excepto que fuesen hechas en el cementerio de la iglesia o interviniendo un *fijodalgo*.

El *Fuero Real* de Alfonso X “El Sabio” prescribía la obligación de los escribanos públicos de poner una *señal* personal en las escrituras (*cartas*) que hicieren.

Es cierto asimismo que, a la par, el escribano era gravemente sancionado si redactaba las escrituras con falsedad, porque entonces las mismas leyes establecían penas de 200 azotes, ser seña-

lado públicamente como mentiroso, cortarle el pulgar o la mano, perder el oficio o hasta morir por ello.

Con el paso del tiempo se puso en vigor el uso de sellos oficiales exclusivamente utilizados por los funcionarios gubernamentales, de modo que su imposición en cualquier documento hacía presumir su autenticidad. Mientras tanto, continuaron subsistiendo los sellos personales que solamente usaban los nobles o caballeros. Se acostumbraba llevarlos consigo en anillos cubiertos o recipientes especiales (guardasellos).

Los escribanos medievales y de las colonias españolas en América usaban signos y cruces al final de la escritura, añadiendo la frase “en testimonio de verdad”. Escriche con-signa sentenciosamente que sin estos signos los instrumentos no hacían fe ni traían aparejada ejecución.

El código civil mexicano del Distrito Federal (1928) prescribe que en el caso de testamentos cerrados y ológrafos el autor puede poner para su mayor seguridad “los sellos, señales o marcas que estime necesarios para evitar violaciones” (arts. 1524 y 1553 *in fine*). Contienen disposiciones similares los códigos civiles de Italia (605), Puerto Rico (657), España (707), Argentina (3649), Colombia (1080) y Francia (976), en este último caso del llamado *testament mystique*.



En el derecho norteamericano se utiliza el sello en ciertos contratos formales, pero frecuentemente sólo se finge, y entonces basta poner la palabra *seal* o las letras *L. S.* (*locus sigilli*), para dar a entender que en ese lugar *debía* ir el sello.

En el *Fausto* de Goethe, el ambicioso protagonista tuvo que firmar con una gota de su sangre el documento contractual redactado por Mefistófeles para vender su alma:

FAUSTO: —¿También me pides un escrito, pedante? ¿No has conocido todavía ningún hombre ni palabra de hombre?

... un pergamino, escrito y sellado, es un espantajo ante el cual todo el mundo se amedrenta. La palabra expira ya en la pluma; la cera y la piel tienen la suprema autoridad. ¿Qué quieres de mí, espíritu maligno? ¿Bronce, mármol, pergamino, papel? ¿Tengo que escribir con buril, cincel, pluma? Te dejo enteramente libre la elección.

MEFISTÓFELES: —Una pequeña hoja cualquiera es buena para el caso. Firmarás con una gotita de tu sangre.



Goethe estaba muy lejos de imaginar que junto con una gota de sangre, este mismo propósito de autenticidad habría de cumplirse también con otras expresiones técnicas tan cercanas a la magia como la temperatura corporal, el iris de los ojos, la impresión dactilar, los registros genéticos de las células y hasta la modulación y el tono de nuestra voz.

5. Las formalidades, así, han sido muy diversas. Puede tratarse de la marca producida por la uña en un documento, de golpear con el bronce una balanza o de la invocación cabalística al número siete o a la santísima trinidad. También puede confiarse en la intervención divina jurando *in nomine domini Jesuchristi* con la mano posada en los evangelios, acariciando la cruz o aferrando la espada.

Todavía es común recurrir a la presencia de tres testigos en un acto solemne o a la necesidad de pronunciar o escribir palabras sacramentales que impone la dogmática legal (como al novar un contrato o al nominar títulos de crédito. Algunas leyes notariales norteamericanas exigen el vocablo expreso *sworn* o sus derivados verbales en los juramentos).

Coexisten aún en la práctica negocial elementos que se antojan ridículos, o por lo menos innecesarios desde el punto de vista legal, pero que también intervienen en la formalidad del acto, como el estrecharse mutuamente las manos, abrazarse o intercambiar las plumas que sirvieron para firmar.

En todo ello —y en muchas otras cosas más— hay siempre un elemento de magia ancestral, poderoso misticismo, religioso fervor o incomprensible tecnología que nos hace creer en la imposibilidad de falsificación del documento.

Pero, en suma, el mismo abismo tecnológico que en su oportunidad separó a la ciencia notarial de Rolandino del antiguo escribano egipcio, nos separa a nosotros de la publicación de aquella *Aurora*.

Somos afortunados de vivir en una época como ésta. Hasta ahora nuestros viejos libros de registro forrados, con folios numerados y cosidos, papeles membretados, sellos de goma, firmas autógrafas y huellas digitales, han sido de uso ordinario en nuestras oficinas; hace muy poco lo fueron la tinta china y el papel secador y luego las ruidosas máquinas de escribir, las viejas *minutas* y la gelatina de impresión; mañana lo serán las lecturas magnéticas y

los códigos de barras, las tintas infalsificables y las películas de seguridad, las claves binarias y los códigos alfanuméricos, las impresiones ópticas y los *chips* “inteligentes”...

Previsiblemente, en los próximos años tendrán lugar innovaciones muy importantes, por ejemplo, en los procesos de verificación de la identidad personal.

6. Sin duda, el material donde se escribe, el instrumento para hacerlo y los signos especiales continuarán cambiando. Es absolutamente inimaginable, sin embargo, qué pueda seguir después del *ciber-espacio*, las pulsaciones electrónicas y los hologramas bidimensionales.

Pero existe algo que no ha cambiado. Frecuentemente se nos olvida que ni el material usado, ni la técnica para escribir sobre él, ni la utilización de signos o marcas misteriosos pueden por sí mismos conferir el carácter de auténtico a un mero documento físico. Tal agregado sobreviene, en efecto, de un elemento que no tiene representación física alguna y que sólo puede residir en la integridad y honestidad de su autor, como en el caso del escribano que lo redacta y autoriza por haberlo visto ante sus ojos.

Llegados a este punto, quiero referirme a dos pasajes históricos que llaman mi atención. El primero tiene lugar cuando los escribas llevan a una mujer adúltera ante la presencia de Jesús. Según el relato, Jesús —que nunca escribió nada— se encuentra inclinado en el suelo y escribe en la tierra con el dedo (*Juan 8:2-11*). No sabemos qué estaba escribiendo.

El segundo pasaje se refiere a Sócrates, cuando hace “recordar” a un joven esclavo algunos principios básicos de geometría. Con su acostumbrado desplante, el filósofo (que tampoco escribió nada y acostumbraba no calzar sus pies) dibuja en la

arena con el dedo gordo (*Menón*, 214). Sabemos que dibujó un cuadrado.

Estos relatos ponen de manifiesto, otra vez, el espacio donde se escribe y el instrumento *ad hoc*. No podía haber mayor humildad y sencillez en ambos: al utilizar simplemente la arena y el dedo para hacerlo, se destaca entonces la majestad de quien lo hace.

José Antonio Márquez González egresó de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana con mención honorífica. Realizó la especialidad en derecho privado y obtuvo el grado de doctor en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, también con mención honorífica. Realizó cursos de posgrado sobre derecho civil y comercial internacional en España, Italia, Austria y Brasil. Ha publicado varios libros y múltiples ensayos en revistas especializadas de México, España, Argentina, Brasil y Perú. Acaba de publicar su primer libro en inglés para la *Enciclopedia Internacional de Derecho*. Es director de la revista *Escribano*, de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano y profesor del doctorado en derecho en la Universidad Veracruzana. Es también notario y agente certificador en contratación electrónica.
notaria2marquez@prodigy.net.mx

